



Secretaría  
GENERAL Y DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN **3109** DE 2018



Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.095 expedida en Arauca, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, se le autoriza una comisión, a la ciudad de Bucaramanga durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a **MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZÁLEZ**, Profesional Universitaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le autoriza una comisión a la ciudad de Bucaramanga durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2018, para que asista a capacitación sobre tratamiento que se debe dar al registro de comodatos y convenios, dentro del marco normativo de la entidades del Gobierno, De conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza No. 11 de 2015, con viáticos a razón de TRESCIENTOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$300.257) MCTE, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, carátula de los pasajes e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 002 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente: viáticos de \$1.327.163.00

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **06 NOV 2018**

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra  
Elaboró: BETY QUINTERO-APOYO



**Gobernación de Arauca** Calle 20 - Carrera 21 Esquina  
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233  
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.  
Arauca - Arauca, Colombia **e-Mail:** archivogeneral@arauca.gov.co